



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 13 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5480

Pág. 1

ACTA N.º 5480

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE 2019

En Montevideo, a las nueve horas del día trece de noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente, ingeniera agrónoma Ana Jacqueline Gómez Terra y de los directores ingeniero agrónomo Eduardo Davyt, señor Julio Roquero, señor Rodrigo Herrero e ingeniero agrónomo Gustavo Uriarte.-----

Están presentes en sala el gerente general, ingeniero agrónomo José Enrique Arrillaga, el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña, la Secretaria de Directorio, doctora María del Rosario Pérez Quintela y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano. -----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5479, correspondiente a la sesión ordinaria del día seis de noviembre de dos mil diecinueve.-----

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las dieciséis horas y treinta minutos se levanta la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 13 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5480

Pág. 2

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2007-70-1-58032.
ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
Y UNIDADES DE APOYO. DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN
DE RECURSOS. CANASTA DE ALIMENTOS 2019.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar un gasto de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) por persona, para la adquisición de alimentos de la canasta básica a entregarse a todos los funcionarios que desempeñan tareas en el ente, cualquiera sea su vínculo jurídico, exceptuados aquellos que cumplen tareas en servicios tercerizados.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00823.
INMUEBLES NÚMS. 709, 710 Y 738
INTERVENCIÓN DE MEVIR EN EL DEPARTAMENTO
DE TACUAREMBÓ AL OESTE Y PAYSANDÚ AL ESTE
LLAMADO TAMBORES Y ALREDEDORES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el presupuesto remitido por MEVIR para su intervención en las fracciones núms. 1 y 2 del inmueble n.º 709 y en el inmueble n.º 710 de la localidad de Tambores, departamento de Tacuarembó, que obra a fs. 13, suscribiéndose el convenio específico correspondiente.-----
2º) Comuníquese a MEVIR.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 13 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5480

Pág. 3

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00747.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 17A, SUPERFICIE: 238 ha
RODRIGO JESUS FOCCO FERREIRA, C.I. N.º 4.631.577-8,
Y NIBIA DANIELA ZAPIRAIN PAIVA, C.I. N.º 4.731.725-0,
ARRENDATARIOS EN RÉGIMEN DE TITULARIDAD CONJUNTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar el presupuesto remitido por MEVIR para su intervención en la fracción n.º 17A de la colonia José Artigas, inmueble n.º 426 del departamento de Artigas, que consiste en la construcción de una vivienda nueva de 3 dormitorios con su correspondiente tanque de agua elevado y 600 m de acometida eléctrica, suscribiéndose el convenio específico correspondiente.-----
- 2º) Comuníquese a MEVIR.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01986.
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
INFORME DE HALLAZGOS CORRESPONDIENTE
A LA EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES DE
SISTEMAS COMPUTARIZADOS RELEVANTES
PARA LA AUDITORÍA FINANCIERA DE FECHA 22/11/18.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aprobar el informe elaborado la División Informática. Ténganse presentes las recomendaciones efectuadas por su gerente, ingeniero Carlos Dárdano.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 13 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5480

Pág. 4

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01060.
COLONIA HÉCTOR GUTIÉRREZ RUÍZ
INMUEBLE N.º 833 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE 6,1866 ha
FRACCIÓN DE USO EN COMÚN DE LOS
ADJUDICATARIOS DE LAS FRACCIONES
NÚMS. 1 Y 3 DE LA COLONIA.
SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE MEVIR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el presupuesto remitido por MEVIR para su intervención en la fracción n.º 3 de la Colonia Héctor Gutiérrez Ruiz, inmueble n.º 833, que consiste en la construcción de una vivienda de dos dormitorios, instalación eléctrica interna, perforación equipada y tanque elevado, suscribiéndose el convenio específico correspondiente.-----

2º) Comuníquese a MEVIR.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01114.
COLONIA TEÓFILO COLLAZO
INMUEBLE N.º 864 (SORIANO)
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS
CONVENIO INC-MEVIR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): -----

1º) Aprobar el presupuesto remitido por MEVIR para su intervención en la Colonia Teofilo Collazo, inmueble n.º 864 del departamento de Soriano, que consiste en la construcción de dos viviendas nuevas de tres dormitorios, dos perforaciones equipadas con registro en DINAGUA y diferencia por previsión de tanques elevados con capacidad para 1.100 l considerando las futuras salas de ordeño, contemplando diferencia en estructura y tipo de tanque, suscribiéndose el convenio específico correspondiente.-----

2º) Comuníquese a MEVIR.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 13 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5480

Pág. 5

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00258.
COLONIA MAESTRO JULIO CASTRO
INMUEBLE N.º 733 (CERRO LARGO)
FRACCIONES NÚMS. 1 Y 2
INMUEBLE N.º 750 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 1, PROYECTO COLONIAS
PRIORITARIAS, INCORPORACIÓN DE MEJORAS
EDILICIAS ANTE MEVIR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Modificar la resolución n.º 3 del acta n.º 5466 de fecha 14/08/19, que quedará redactada: "1º) Aprobar el presupuesto remitido por MEVIR para su intervención en las fracciones núms. 1 y 2 del inmueble n.º 733 y n.º 1 del inmueble n.º 750, que integran la colonia Maestro Julio Castro, que consiste en la construcción de un galpón con habitación, baño, estufa y cocina, sistema de captación de agua de lluvia (caja de agua, tanque elevado de 1.000 l) y acometida eléctrica de 150 m en las mencionadas fracciones, debiendo, cada colectivo, aportar la mano de obra necesaria. 2º) Encomendar a la División Notarial la incorporación de una cláusula en el contrato, que contemple lo establecido en el Considerando 2º de la presente resolución. 3º) Comuníquese a MEVIR."-----

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01675.
PADRÓN N.º 4.869 EN PARAJE CALPICA -
LENGUAZO, DE BELLA UNIÓN (ARTIGAS)
SUPERFICIE: 12,0890 ha. I.P.: 101.
SOLICITUD DE INTERVENCIÓN
POR PARTE DEL MGAP.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) *Ad referéndum* del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, adquirir a República AFISA el padrón n.º 4.869 de la 7ª sección catastral del departamento de Artigas, que consta de una superficie de 12,0890 ha, por un precio total de USD 21.000 (dólares estadounidenses veintiún mil), más los gastos de honorarios por contralor de la escritura por un importe de UR 12 (unidades reajustables doce) más IVA.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 13 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5480

Pág. 6

2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento del artículo 836 de la ley n.º 18.719, de 27/12/10.-----

3º) Comuníquese a AFISA.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01965.
FUNCIONARIA INGENIERA AGRÓNOMA ADRIANA ALOISIO.
OTORGAMIENTO DE VISTA REFERENTE A ACTUACIONES
EN EL EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01699.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Dese vista de la presente resolución a la funcionaria ingeniera agrónoma Adriana Aloisio por el plazo de 10 días hábiles. -----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-59176
PADRÓN N.º 17.814 DE SAN JOSÉ
INMUEBLE N.º 671, FRACCIÓN N.º 1
SUPERFICIE: 32 ha, PARAJE KIYÚ

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Designar al funcionario ingeniero agrónomo Carlos Repetto, gerente de la Oficina Regional de San José, a efectos de prestar declaración de parte ante el señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de 3º Turno. -----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00981.
COLONIA JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ
INMUEBLE N.º 759 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 15, JUZGADO LETRADO DE PAYSANDÚ
DE 6º TURNO. AUTOS CARATULADOS: "INC C/ TURBÁN,
JUAN CARLOS. ENTREGA DE LA COSA." IUE: 304-35/2017.

DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar a la División Jurídica a presentar escrito solicitando el lanzamiento/desapoderamiento del señor Juan Carlos Turbán, excolono arrendatario de la fracción n.º 15 de la Colonia José Batlle y Ordóñez, inmueble n.º 759, ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú de 6º Turno.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 13 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5480

Pág. 7

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00070.
COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815
INMUEBLE N.º 650 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 133,18 ha, I.P.: 110
FRACCIÓN N.º 23, SUPERFICIE: 15,48 ha, I.P.: 110
HUGO WALDEMAR DÍAZ NOVA, C.I. N.º 2.725.766-8,
ARRENDATARIO, SOLICITUD DE REPARACIÓN
DE VIVIENDA Y GALPÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Cúrsese oficio a MEVIR solicitando el presupuesto correspondiente al asesoramiento técnico y la reparación de la vivienda principal (memoria descriptiva y planos) existente en la fracción n.º 1 de la Colonia Reglamento de Tierras de 1815, inmueble n.º 650 (ID 6258699).-----
- 2º) Encomendar a la gerencia de la Oficina Regional de Florida las acciones tendientes a definir el destino del galpón principal (ID 6258691) de la fracción n.º 1 de la Colonia Reglamento de Tierras de 1815, inmueble n.º 650.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01353.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSE)
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 50 ha, I.P.: 212
TIPIFICACIÓN: LECHERA – INDICE ESPECIAL: 0,86
ÍNDICE DE MEJORAS: 10%
LUIS NICOLAS ABOY PERDOMO, C.I. N.º 4.539.787-6, Y
MARIA FERNANDA DELGADO CASTROMAN, C.I. N.º 4.901.170-7,
ARRENDATARIOS, SOLICITUD DE CRÉDITO PARA VIVIENDA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Conceder un crédito a los señores Luis Nicolás Aboy Perdomo, titular de la cédula de identidad n.º 4.539.787-6 y María Fernanda Delgado Castroman, titular de la cédula de identidad n.º 4.901.170-7, arrendatarios de la fracción n.º 8 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482, por un monto de hasta USD 29.269 (dólares estadounidenses veintinueve mil doscientos sesenta y nueve), destinado a la adquisición de equipamiento de quesería, tanque de frío y máquina de ordeño, cubrir la reforma del tambo que han realizado y un saldo de la compra de vaquillonas, que tendrá un plazo total de 6 años, con el primer año de gracia y el pago durante 5 años en 10 cuotas semestrales y consecutivas en forma conjunta



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 13 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5480

Pág. 8

con los vencimientos del arrendamiento, sin aplicación de intereses, que se documentará en unidades indexadas.-----

2º) El crédito se otorgará en una partida y los colonos deberán presentar la documentación que acredite la compra de los equipos, materiales y de las vaquillonas.-----

3º) Comuníquese a los colonos: a) que dispondrán de un plazo de 90 días para la ejecución de la propuesta; b) que deberán inscribir la obra en el BPS, realizando los correspondientes aportes de leyes sociales en caso de corresponder; c) que deberán presentar en el INC la documentación de la habilitación de la sala de ordeño emitida por la autoridades competentes en la materia.-----

4º) Encomendar a la gerencia de la Oficina Regional de San José: a) el seguimiento e informe final acerca del destino del crédito; b) en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas, la asignación de los porcentajes del valor de las mejoras (sala de ordeño y quesería/sala de frío) que le corresponden a los colonos como derecho indemnizatorio.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01244.

COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO

INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSE)

FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 50 ha, I.P.: 212

TIPIFICACIÓN: LECHERA – INDICE ESPECIAL: 0,86

INDICE DE MEJORAS: 10%

LUIS NICOLAS ABOY PERDOMO, C.I. N.º 4.539.787-6, Y

MARIA FERNANDA DELGADO CASTROMAN, C.I. N.º 4.901.170-7,

ARRENDATARIOS, SOLICITUD DE CRÉDITO PARA COMPRA DE

VAQUILLONAS HOLANDO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar a los señores Luis Nicolás Aboy Perdomo, titular de la cédula de identidad n.º 4.539.787-6 y María Fernanda Delgado Castroman, titular de la cédula de identidad n.º 4.901.170-7, arrendatarios de la fracción n.º 8 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482, un crédito por la suma de USD 12.840 (dólares estadounidenses doce mil ochocientos cuarenta), para el pago de las vaquillonas adquiridas a la Sociedad de Fomento Rural La Casilla, en un plazo de 5 años, que se pagará en 10 cuotas semestrales y consecutivas con vencimientos conjuntos a los del arrendamiento, con un 5% de interés anual sobre saldos, que se documentará en unidades indexadas.-----

2º) Acreditar, a la fecha de entrega de los animales a los señores Luis Nicolás Aboy Perdomo y María Fernanda Delgado Castroman, el monto de USD 12.840 (dólares estadounidenses doce mil ocho cientos cuarenta) a la cuenta del arrendamiento de



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 13 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5480

Pág. 9

la fracción n.º 1 del inmueble n.º 706, cuyo arrendatario es la Sociedad de Fomento Rural La Casilla, por concepto de venta de 12 vaquillonas a los mencionados colonos. -----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01409.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 378,565 ha, I.P.: 109
INDICE ESPECIAL 0,5, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
CLAUDIA ELIANA MÉNDEZ BONILLA, C.I. N.º 3.379.374-3
ARRENDATARIA, MONTE NATIVO
DESCUENTO DE RENTA POR LIMPIEZA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): -----

1º) No acceder a lo solicitado por la señora Claudia Eliana Méndez Bonilla, titular de la cédula de identidad n.º 3.379.374-3, arrendataria de la fracción n.º 7 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, en lo que respecta al descuento de los gastos de limpieza del monte nativo de la cuenta del arrendamiento.-----
2º) Comunicar a la señora Claudia Eliana Méndez Bonilla, que el INC analizará la posibilidad de otorgar apoyo financiero para realizar las reparaciones de la vivienda existente en la referida fracción.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01258.
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)
FRACCIONES NÚMS. 39, 50, 51 Y 52
RUBEN MACHADO, C.I. N.º 4.164.554-6,
ÁLVARO CACERES, C.I. N.º 2.960.450-8,
ARRENDATARIOS, CRÉDITO PARA
REPARACIÓN DE VIVIENDA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): -----

1º) Conceder a los señores Alvaro Cáceres, titular de la cédula de identidad n.º 2.960.450-8 y Ruben Machado, titular de la cédula de identidad n.º 4.164.554-6, arrendatarios de las fracciones núms. 38, 50, 51 y 52 de la Colonia España, inmueble n.º 383, un crédito por el monto de \$ 364.000 (pesos uruguayos trescientos sesenta y cuatro mil), destinado a la reparación del techo de la vivienda (ID 5308512 - SGDC, la construcción de tres galerías en dicha vivienda, que se cancelará en el momento de la entrega de la mejora al INC y la cesión del derecho



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 13 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5480

Pág. 10

indemnizatorio, que se otorgará en una partida, debiendo los colonos presentar la documentación de los gastos efectuados, luego de finalizada la obra.-----
2º) Comuníquese a los señores Alvaro Cáceres y Ruben Machado: a) que dispondrán de un plazo de 90 días para realizar las reparaciones; b) que deberán registrar la obra ante el BPS; c) que el INC analizará la posibilidad de otorgar apoyo financiero para la reparación del galpón para el almacenamiento de insumos.-----
3º) Encomendar a la gerencia de la Oficina Regional de Artigas : a) el seguimiento e informe final del destino del crédito, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta presentada; b) en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas, la determinación del índice de mejoras que incide en el cálculo del valor del arrendamiento de la fracción n.º 51 de la Colonia España, inmueble n.º 383. -----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00941.
INMUEBLE N.º 492 (TACUAREMBO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 999,933 ha
I.P.: 36, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
INDICE DE MEJORAS: 5%
SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA ENCARNACIÓN BENÍTEZ
ARRENDATARIOS, SOLICITUD DE CRÉDITO
PARA REPARACIÓN DE GALPÓN Y
DEPÓSITOS DE AGUA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): -----

1º) Conceder a la Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada Encarnación Benítez, arrendataria de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 492, un crédito por un monto de \$ 645.537 (pesos uruguayos seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y siete), destinado a la reparación del galpón que se identifica en el programa SGDC con el ID 6127938 y los depósitos de agua, que se cancelará en el momento de la entrega de las mejoras al INC y la cesión de su derecho indemnizatorio, que se otorgará en una partida, debiendo los colonos presentar la documentación de los gastos efectuados, luego de finalizada la obra.-----
2º) Comuníquese a la Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada Encarnación Benítez que dispondrán de un plazo de 180 días para realizar las reparaciones y que deberán registrar la obra ante el BPS.-----
3º) Encomendar a la gerencia de la Oficina Regional de Tacuarembó el seguimiento e informe final del destino del crédito, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta presentada.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 13 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5480

Pág. 11

- Resolución n.º 18 -

PROCEDIMIENTO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 562.
COLONIA DIONISIO DÍAZ
INMUEBLE N.º 493 (TREINTA Y TRES)
FRACCIÓN N.º 19, SUPERFICIE: 139,658 ha, I.P.: 132
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
PADRÓN N.º 7.161, PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 19 de la Colonia Dionisio Díaz, inmueble n.º 493, que consiste en mantener su actual diseño.-----
- 2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 19 de la Colonia Dionisio Díaz, inmueble n.º 493, con destino al desarrollo de una unidad de producción familiar ganadera, pudiendo incluir otros rubros complementarios o competitivos, dirigido a asalariados rurales y productores familiares que tengan problemas de tenencia de tierra o un área de explotación insuficiente, que deberán residir en la fracción, dando prioridad a los siguientes aspirantes: a) quienes integren una familia en desarrollo; b) quienes propongan en su plan de trabajo, incrementar la productividad por hectárea y por animal mediante ajustes en la sincronización entre la oferta de forraje y los requerimientos del ganado, en equilibrio con prácticas de conservación del suelo y del campo natural; c) familias que cuenten o tengan la posibilidad de generar ingresos complementarios extra prediales.-----
- 3º) Comunicar a los adjudicatarios: a) que el INC analizará la posibilidad de otorgar apoyo para el acondicionamiento de la vivienda; b) que se encuentra vigente el sistema de acreditación de inversiones en alambrados perimetrales en la cuenta de arrendamiento de los colonos.-----
- 4º) Encomendar a la Oficina Regional de Cerro Largo, en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas, la determinación del índice de mejoras para el cálculo del valor del arrendamiento de la fracción.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 13 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5480

Pág. 12

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2007-70-1-57301.
INMUEBLE N.º 405 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 19, SUPERFICIE: 7,5972 ha,
I.P.: 85, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 12.112 (PAGO SEMESTRAL)
JORGE BURGAINS, C.I. N.º 3.627.712-2,
ARRENDATARIO, CONTRATO DEFINITIVO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Dar por cancelada por la previsión correspondiente la deuda que mantiene el señor Jorge Burgains, titular de la cédula de identidad n.º 3.627.712-2, arrendatario de la fracción n.º 19 del inmueble n.º 405, en lo que refiere a lo dispuesto por la resolución n.º 20 del acta n.º 4918, de fecha 27/08/08.-----
2º) Previo pago del 10% de la deuda resultante, más el vencimiento de renta y fondo de previsión de noviembre del 2019, autorizar la suscripción de un convenio de pago en 36 cuotas mensuales en UI, según el procedimiento aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444, de fecha 20/02/19. -----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01095.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 9A, SUPERFICIE: 55,6906 ha,
I.P.: 141, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 72.265 (PAGO SEMESTRAL)
LUIS DELFINO ROMERO BLANCO, C.I. N.º 3.192.557-6, Y
VALERIA YANET SILVA FAGÚNDEZ, C.I. N.º 5.005.474-4,
ARRENDATARIOS, SOLICITUD DE APARCERÍA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Previo presentación por parte del señor Fernando Piegas Ribeiro, titular de la cédula de identidad n.º 5.710.212-6, del plan de uso y manejo responsable del suelo y de una orden de retención del molino antes del 31/03/20, autorizar a los señores Luis Delfino Romero Blanco, titular de la cédula de identidad n.º 3.192.557-6 y Valeria Yanet Silva Fagúndez, titular de la cédula de identidad n.º 5.005.474-4, arrendatarios de la fracción n.º 9A de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, a realizar 10 ha de aparcería de arroz durante la zafra 2019-2020, con el señor



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 13 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5480

Pág. 13

Fernando Piegas Ribeiro, en las condiciones establecidas en el protocolo para la gestión de la renta de los recursos naturales del INC, para la realización de medianerías de arroz u otras actividades de alta inversión.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01411.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 49B, SUPERFICIE: 223 ha,
I.P: 115, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 312.040 (PAGO SEMESTRAL)
GONZALO JOSÉ KUROVSKY EFIMENCO, C.I. N.º 3.031.163-7,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Confirmar al señor Gonzalo José Kurovsky Efimenco, titular de la cédula de identidad n.º 3.031.163-7, como colono arrendatario de la fracción n.º 49B de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514.-----
- 2º) Disponer la titularidad conjunta de la referida fracción, incorporando a la señora Silvina Moraes, titular de la cédula de identidad n.º 4.530.051-2, en el contrato de arrendamiento a suscribirse.-----
- 3º) Hágase saber a los colonos que el Directorio está dispuesto a brindarles apoyo financiero para la construcción de vivienda. -----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-80628.
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 12A, SUPERFICIE: 17,5275 ha
I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 12.112 (VENCIMIENTO ANUAL)
LUCRECIA GONZÁLEZ CABRERA, C.I. N.º 3.410.751-9,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas el seguimiento de la implementación del plan de trabajo presentado por la señora Lucrecia González, titular de la cédula de identidad n.º 3.410.751-9, arrendataria de la fracción n.º 12A de la Colonia España, inmueble n.º 383;-----
- 2º) Otorgar a la colona un último plazo hasta el 30/09/20 para concretar el trabajo directo de la fracción. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 13 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5480

Pág. 14

3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral anterior, para evaluar el cumplimiento de lo dispuesto.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01371 .
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ALFREDO MONES QUINTELA
INMUEBLE N.º 417 (ARTIGAS)
FRACCIÓN B1-2, SUPERFICIE: 122 ha,
I.P: 155, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 219.533 (PAGO SEMESTRAL)
SOFORUCE – COPROÑA,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Prorrogar el período de prueba de las cooperativas COPROÑA Y SOFORUCE, arrendatarias de la fracción B1-2 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, inmueble n.º 417, hasta el 31/05/20. -----

2º) Hágase saber a dichas organizaciones que dentro del plazo otorgado en el numeral anterior, deberán presentar un reglamento interno de funcionamiento del predio, que contemple los objetivos y beneficios obtenidos por cada una de las organizaciones y un plan de manejo sanitario común, para lo cual contarán con el apoyo técnico del INC. -----

3º) Emitir el certificado general de la cuota parte, que aplica a los grupos de colonos arrendatarios cuando no constituyen una figura jurídica, a efectos de regularizar los aportes al BPS de las cooperativas.-----

4º) Vuelva informado al 31/05/20.-----

- Resolución n.º 24 -

PROCESO LLAMADO N.º 542.
COLONIA LUIS BATLLE BERRES
INMUEBLE N.º 895 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 235 ha
I.P.: 143, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 670.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 1 de la Colonia Luis Batlle Berres, inmueble n.º 895, al grupo Los Cuatro Ñandubay, integrado por los señores: Adamir Berger, titular de la cédula de identidad n.º 1858-858-3, Alejandra Barcena, titular de



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 13 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5480

Pág. 15

la cédula de identidad n.º 3.269.644-1, Javier Barcena, titular de la cédula de identidad n.º 4.038.494-8, Elisa Medero, titular de la cédula de identidad n.º 3.136.431-2, Javier Marchetti, titular de la cédula de identidad n.º 3.843.474-8, Maria Bouvier, titular de la cédula de identidad n.º 3.680.100-0, José Luis Barcena, titular de la cédula de identidad n.º 3.277.348-9 y Natalia Sosa, titular de la cédula de identidad n.º 3.651.156-8, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2015-701-01785.
INMUEBLE N.º 1.009 (DURAZNO)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 102,7303 ha,
I.P.: 114, TIPIFICACIÓN: GANADERA
PASTOREO: \$ 6.971 PAGO MENSUAL
APARICIO SARAVIA, C.I. N.º 3.979.817-5.
CONTRATO DE PASTOREO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

No acceder a lo solicitado por el señor Aparicio Saravia, titular de la cédula de identidad n.º 3.979.817-5, haciéndole saber que antes del 31/01/20, deberá presentar una fórmula de pago del total del saldo adeudado en un plazo no mayor a treinta y seis meses, debiendo además abonar en fecha los pastoreos a devengarse.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 13 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5480

Pág. 16

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00511.

INMUEBLE N.º 732 (FLORIDA)

FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 16,4367 ha,

I.P: 147, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA

RENTA ANUAL 2019: \$ 22.654 (PAGO SEMESTRAL)

COLONIA INGENIERA AGRÓNOMA IRMA OLIVERA

INMUEBLE N.º 731 (FLORIDA)

FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 1.174,128 ha,

I.P: 147, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA

RENTA ANUAL 2019: \$ 1.618.270 (PAGO SEMESTRAL)

SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE LECHE DE SAN RAMÓN,

ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Confirmar a la Sociedad de Productores de Leche de San Ramón como colona arrendataria de las fracciones núms. 1 de la Colonia Ingeniera Agrónoma Irma Olivera, inmueble n.º 731, y 1 del inmueble n.º 732, debiendo mantener actualizada la nómina de usuarios del predio ante el INC.-----

2º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas y a la Oficina Regional de Canelones, la continuidad del seguimiento técnico de la explotación, y en particular de la nómina de beneficiarios, así como su condición de productores familiares, a efectos de identificar acciones que contribuyan a mejorar el acceso de éstos a los servicios que presta el emprendimiento.-----

3º) Encomendar a la Oficina Regional de Canelones la supervisión respecto al cumplimiento por parte de la Sociedad de Productores de Leche de San Ramón de la reglamentación de protección de la cuenca del río Santa Lucía.-----

4º) Vuelva informado al 31/12/20 respecto a lo encomendado en los numerales 2º y 3º de la presente resolución.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 13 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5480

Pág. 17

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00124.
COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815
INMUEBLE N.º 650 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 20, SUPERFICIE: 114,21 ha
I.P.: 123, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 271.417 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
CLAUDIA EVELIN GODÁN ROJAS, C.I. N.º 3.821.592-4,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Otorgar a la señora Claudia Evelin Godán Rojas, titular de la cédula de identidad n.º 3.821.592-4, arrendataria de la fracción n.º 20 de la Colonia Reglamento de Tierra de 1815, inmueble n.º 650, un plazo hasta el 30/03/20 para presentar un plan de desarrollo de su emprendimiento productivo, el cual deberá contemplar una fórmula de pago de las sumas adeudadas al INC.-----
- 2º) Hágase saber a la colona que hasta el final del plazo mencionado en el numeral anterior, deberá mantener el pago mensual de la doceava parte de la renta más el fondo de previsión, bajo apercibimiento de adoptar medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del predio.-----
- 3º) Encomendar a la Oficina Regional de Florida el seguimiento de la situación de la colona y la explotación, debiendo presentar antes del plazo indicado en el numeral 1º, medidas alternativas para la colona y su familia.-----

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01472.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 10, LOTE 17, SUPERFICIE: 5,0941 ha,
I.P.: 87, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 12,790 (PAGO SEMESTRAL)
CINTIA PATRICIA IRISARRI, C.I. N.º 4.374.446-1,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a la señora Cintia Patricia Irisarri, titular de la cédula de identidad n.º 4.374.446-1, como colona arrendataria de la fracción n.º 10, lote 17 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 13 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5480

Pág. 18

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2007-70-1-57945.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 78A, SUPERFICIE: 201,1934 ha
I.P.: 96, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 275.586 (PAGO SEMESTRAL)
CARLOS CICERI, C.I. N.º 3.831.552-8,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Suscribir un contrato de arrendamiento por 5 años con el señor Carlos Ciceri, titular de la cédula de identidad n.º 3.831.552-8, arrendatario de la fracción n.º 78A de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376.-----

2º) Previo pago del arrendamiento, incluyendo el fondo de previsión con vencimiento al 30/11/19, más una entrega de \$ 215.000, suscribir con el colono un convenio de pago en unidades indexadas, pagadero en 10 cuotas semestrales, que incluya la deuda vencida, de acuerdo al procedimiento de gestión de cobro aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444 de fecha 20/02/19, debiendo además abonar las rentas a devengarse.-----

3º) Hágase saber al colono que cualquier incumplimiento de los pagos en las fechas establecidas, dará lugar sin más trámite a la rescisión del contrato de arrendamiento y a la adopción de medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 13 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5480

Pág. 19

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01401.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 758 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 6D, SUPERFICIE: 148,164 ha,
I.P.: 92, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 280.481 (PAGO SEMESTRAL)
HUGO MANUEL BAIZ BREMMERMANN, C.I. N.º 3.067.868-9, Y
GABRIELA GISEL ESEISA MACHUCA, C.I. N.º 5.285.910-6,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar a los señores Hugo Manuel Baiz Bremermann, titular de la cédula de identidad n.º 3.067.868-9 y Gabriela Gisel Eseisa Machuca, titular de la cédula de identidad n.º 5.285.910-6, arrendatarios de la fracción n.º 6D de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 758, a realizar una aparcería de 90 ha con el señor Pablo Duarte, por el plazo de un año.-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2007-70-1-57488.
COLONIA ANTONIO RUBIO
INMUEBLE N.º 445 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 41, SUPERFICIE: 148,8037 ha,
I.P.: 137, TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 333.944 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 42, SUPERFICIE 173,1695 ha,
I.P: 148, TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA
RENTA ANUAL \$ 450.840 (PAGO SEMESTRAL)
JOSÉ LIONEL ROSSI CORIA, C.I. N.º 3.107.110-7,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Confirmar al señor José Lionel Rossi Coria, titular de la cédula de identidad n.º 3.107.110-7, como colono arrendatario de la fracción n.º 41 de la Colonia Antonio Rubio, inmueble n.º 445, suscribiéndose un contrato de arrendamiento por el período de 5 años.-----

2º) Previo pago de la suma de USD 7.000 como entrega inicial, suscribir con el referido colono un convenio en unidades indexadas por la deuda vencida de las fracciones núms. 41 y 42 de la Colonia Antonio Rubio, inmueble n.º 445 y el equivalente de la renta a vencer el 30/11/19 y fondo de previsión, en 10 cuotas



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 13 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5480

Pág. 20

semestrales, de acuerdo al procedimiento de gestión de cobro aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444, de fecha 20/02/19, debiendo además abonar las rentas a devengarse.-----

3º) Hágase saber al colono que deberá suscribir una orden de retención por la renta y fondo de previsión, y/o cuota del convenio y que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar sin más trámite a la rescisión del contrato de arrendamiento y a la adopción de medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-80265.

INMUEBLE N.º 469 (SAN JOSÉ)

FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 40,6605 ha

I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: LECHERA

RENTA ANUAL: \$ 77.574 (PAGO ANUAL)

MARÍA SUSANA GALANES, C.I. N.º 2.885.517-4,

ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Incluir excepcionalmente el préstamo en dólares estadounidenses oportunamente concedido a la señora María Susana Galanes, titular de la cédula de identidad n.º 2.885.517-4, arrendataria de la fracción n.º 14 del inmueble n.º 469, en el monto que será dado por cancelado en caso de cumplir por 5 años los pagos dispuestos en el Régimen Especial de Consolidación de Deudas para Colonos en Situación Crítica (resolución n.º 20 del acta n.º 4918 de fecha 27/08/08) al que se acogió la colona mediante resolución n.º 16 del acta n.º 5453 de fecha 15/05/19.-----

2º) Encomendar a la Oficina Regional de San José el seguimiento de la situación de la colona y su familia, con especial énfasis en la inclusión de sus hijos en la titularidad de la fracción, a efectos de garantizar el relevo generacional en la fracción (numeral 4º de la resolución n.º 16 del acta n.º 5453 de fecha 15/05/19).-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 13 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5480

Pág. 21

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01452.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY
INMUEBLE N.º 432 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 2B, SUPERFICIE: 24,3953 ha
I.P.: 84, TIPIFICACIÓN: LECHERA
FRACCIÓN N.º 1A, SUPERFICIE: 17,37 ha,
TIPIFICACIÓN: LECHERA
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 38,935 ha,
I.P.: 140, TIPIFICACIÓN: LECHERA
JAVIER HUMBERTO PEÑA CERDEÑA,
C.I. N.º 2.520.209-7, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar al señor Javier Humberto Peña Cerdeña, titular de la cédula de identidad n.º 2.520.209-7, colono propietario de las fracciones núms. 2B, 3 y 1A de la Colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n.º 432, a arrendar las fracciones núms. 3 y 1A a los señores Mario Gabriel Fajardo Rognone, titular de la cédula de identidad n.º 3.666.490-9 y Víctor Manuel Fajardo Rognone, titular de la cédula de identidad n.º 4.123.241-8, en las condiciones pactadas, debiendo reotorgar el contrato de arrendamiento, inscribirlo en el Registro General de Arrendamiento y Anticresis y presentar en el INC copia del contrato inscripto.-----

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01736.
INMUEBLE N.º 492 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 931,293 ha
I.P.: 35, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 508.207 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO VECINOS DE CERRO DE LA ALDEA,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Enterado. Encomendar a la Oficina Regional de Tacuarembó y al Departamento Experiencias Asociativas la continuidad del seguimiento al grupo Vecinos Cerro de la Aldea, arrendatario de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 492.-----
2º) Vuelva informado al 30/03/20 a efectos de evaluar el cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio y los servicios técnicos del INC, en relación al plan de trabajo para el periodo 2020 - 2021 y la constitución de la garantía que habilite la firma del contrato definitivo. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 13 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5480

Pág. 22

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00913.
INMUEBLE N.º 782 (TREINTA Y TRES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 481,8503 ha,
I.P: 82, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 567.757 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO TACUARÍ, ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Prorrogar el período de prueba del grupo Tacuarí, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 782, hasta el 31/05/20.-----
2º) Hacer saber al colectivo que, previo a considerar su confirmación como arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 782, deberá constituir su personería jurídica de acuerdo con lo solicitado por los servicios técnicos del INC.-----